



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud del certificado para participar del Programa de Libre Selección de Escuelas (Vales Educativos)



Aprobado por:

Evelyn Del Moral Rosario

Fecha:

20 de abril de 2020



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Crear Cuenta.....	4
Reestablecer contraseña	7
Solicitar Certificado (Vale Educativo)	10
Estudiantes de escuelas públicas.....	10
Estudiantes de escuelas privadas	32
Reaplicar solicitud de un estudiante Participante	46
Editar una solicitud sometida	51



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Introducción

En este documento se explica cómo solicitar el Certificado para participar del Programa de Libre Selección de Escuelas (Vale Educativo), a través del portal: **valeseducativos.dde.pr**.

¿Qué es el Certificado (Vale Educativo)?

El Certificado (Vale Educativo) es un tipo de beca estudiantil que pertenece al Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación. La Ley 85-2018, mejor conocida como la reforma educativa, crea el programa para permitir que los padres, madres, tutores o encargados participantes en el programa, puedan seleccionar la escuela privada o pública de su preferencia y que obtengan a esos fines un certificado.

Aquí podrá solicitar, revisar y dar seguimiento a la solicitud realizada al Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Crear Cuenta

Paso 1

Antes de comenzar con el proceso de solicitud, deberá crear una cuenta de usuario en la plataforma. Para esto, debe tener un correo válido, ya que tendrá que confirmar el mismo una vez termine el proceso.

Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione **Acceder**.



Paso 2

Seleccione **Crear Cuenta**.

The screenshot shows a user login/registration form. It has two input fields: 'Correo electrónico' and 'Contraseña'. Below the 'Contraseña' field is a checkbox labeled 'Recordar este usuario'. At the bottom, there are two buttons: 'Iniciar Sesión' and 'Crear Cuenta', with the latter highlighted by a red box. Below the buttons is a link that says '¿Olvidaste tu contraseña?'.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Paso 3

Ingrese la información del **padre, madre, tutor o encargado**. Es importante que el correo electrónico que utilice esté activo, de lo contrario, no podrá completar el proceso.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Registro Padre, Madre, Tutor o Encargado

Nombre completo

Correo electrónico

Contraseña

Confirmar contraseña

[Registrar](#) [Iniciar sesión](#)

Paso 4

Recibirá un mensaje de confirmación.

✓ **¡Cuenta creada exitosamente!** ▶ x

Estará recibiendo un correo electrónico de validación. Favor de accederlo para poder completar el proceso de registro. De usted no recibir el correo electrónico, favor de verificar en su Junk Mail Folder, o contactar al personal de la Oficina del Programa de Libre Selección (vales educativos).



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 5

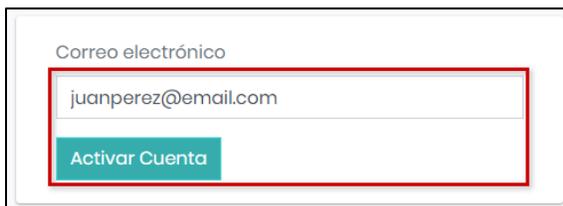
Acceda su cuenta de correo electrónico y busco el correo electrónico “Activación de Cuenta”. Dentro del correo electrónico, seleccione el enlace de **Activar Cuenta**.

Si no ve el mensaje en la bandeja de entrada o “Inbox”, vaya a la carpeta de “Spam” para encontrar el correo electrónico.



Paso 6

Una vez seleccione el enlace, se abrirá una nueva página en su navegador. Deberá ingresar su correo electrónico y luego seleccione **Activar Cuenta**.





Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Paso 7

Finalmente recibirá un mensaje de confirmación.

✓ Se ha activado su cuenta de manera satisfactoria, ya puede iniciar sesión.

Reestablecer contraseña

Si ha intentado ingresar a la plataforma, pero no recuerda su contraseña, siga los pasos a continuación:

Paso 1

Seleccione **¿Olvidaste tu contraseña?**

Correo electrónico

Contraseña

Recordar este usuario

[Iniciar Sesión](#) [Crear Cuenta](#)

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Paso 2

Ingrese su correo electrónico y seleccione **Restablecer Contraseña**. Es importante que el correo electrónico correo electrónico que utilice esté activo, de lo contrario, no podrá completar el proceso.

Correo electrónico

[Reestabler Contraseña](#) [Iniciar Sesión](#)



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

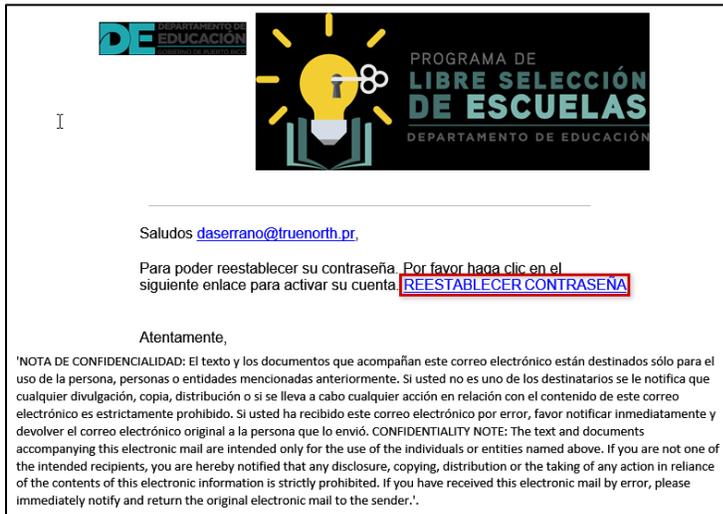
Recibirá un mensaje de confirmación.

✓ Hemos enviado un correo electrónico para reestablecer su contraseña.

Paso 4

Acceda su cuenta de correo electrónico y busque el correo electrónico “Reestablecer Cuenta”. Dentro del correo electrónico, seleccione el enlace de **Reestablecer Contraseña**.

Si no ve el mensaje en la bandeja de entrada o “Inbox”, vaya a la carpeta de “Spam” para encontrar el correo electrónico.





Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 5

Una vez seleccione el enlace, se abrirá una nueva página en su navegador. Deberá ingresar su correo electrónico y luego ingresar la nueva contraseña dos veces. Para finalizar, haga clic en **Cambiar contraseña**.

Correo electrónico

Contraseña

Confirmar contraseña

Cambiar contraseña

Paso 6

Recibirá un mensaje de confirmación.

✔ Se ha cambiado la contraseña.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Solicitar Certificado (Vale Educativo)

Los pasos a continuación explican cómo completar una solicitud para el certificado (vale educativo). Dependiendo del estudiante, existen tres tipos de solicitudes según se presenta a continuación son:

- Estudiante de escuela pública que interesan comenzar a participar del Programa
- Estudiante de escuela privada
- Reaplicar solicitud de un estudiante participante del Programa

Estudiantes de escuelas públicas

Paso 1

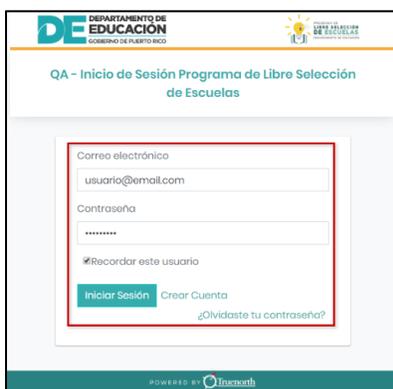
Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione **Acceder**.



Paso 2

Ingrese el **correo electrónico** y la **contraseña**. Para su conveniencia, seleccione la casilla “Recordar este usuario”. Luego seleccione Iniciar **Sesión**.





Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Lea el mensaje de bienvenida. Complete la NUEVA SOLICITUD si el estudiante **no** está activamente participando del Programa de Libre Selección de Escuelas (está o estuvo matriculado en una escuela privada en el año escolar 2019-2020 utilizando un certificado/vale educativo).

Seleccione **Nueva Solicitud**.

¡Bienvenido al Servicio de Gestión del Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación!

Gracias por elegir participar del Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación. La Ley 85-2018, mejor conocida como la Ley de Reforma Educativa, crea el programa para permitir que los padres, madres, tutores o encargados participantes en el Programa, puedan seleccionar la escuela pública o privada de su preferencia y que obtengan a esos fines un certificado.

Aquí podrá solicitar y revisar el estatus de la solicitud.

Deberá completar esta solicitud cuando el estudiante **NO** esté activamente participando del Programa.



Nueva Solicitud



Mis Solicitudes

Paso 4

Antes de comenzar con la solicitud, lea cuidadosamente la información en pantalla. Los documentos o información que necesita para completar la solicitud son:

- El número de identificación único del estudiante (SIE).
- Los últimos cuatro dígitos del seguro social del estudiante.
- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Dirección postal de donde reside el estudiante.

Si, además, el estudiante cualifica bajo algún criterio de prioridad, deberá someter:

- Certificación de participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF), si el estudiante solicitante es parte de un núcleo familiar que recibe beneficios del PAN/ TANF.
- Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial, si el estudiante tiene alguna discapacidad severa.
- Certificación del Departamento de la Familia en el caso de niños que residan en albergues u hogares sustitutos.
- Copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica la determinación del Comité de Convivencia Escolar, en el caso de un estudiante en que se determinó la existencia de “bullying” o acoso sexual.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria, en el caso de un estudiante talentoso.

Seleccione **Comenzar**, para continuar.

Estudiante participante

Si es un estudiante participante, debe ir a mis solicitudes, la cual le traerá la información previa del estudiante y solamente tendrá que actualizar la información y someter su solicitud para el nuevo año escolar.

Definición:
Estudiante participante: se refiere a todo estudiante activo en una escuela privada participante del Programa de Libre Selección de Escuelas.

Nota Adicional:
Mientras el Programa de Libre Selección de Escuelas esté disponible, el Departamento de Educación presumirá la elegibilidad del estudiante participante para los años escolares siguientes y se le otorgará prioridad en la concesión del Certificado, de manera que no se afecte la continuidad de su educación.

El estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de matrícula en línea mientras este participando del Programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). **No obstante, deberá presentar una solicitud en esta Plataforma para cada año escolar que interese participar del Programa de Libre Selección de Escuelas.**

[Comenzar](#)

POWERED BY Truenorth



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 5

El próximo paso será identificar al estudiante en el SIE. Deberá contestar sí o no a la pregunta: **¿El estudiante estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?**

Búsqueda del Estudiante en SIE:

¿El estudiante, estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?

Sí

No

Paso 6

La próxima pregunta será si el estudiante posee un número de Seguro Social.

- **Sí** – Ingrese el número de SIE del estudiante, los últimos cuatro del seguro social y la fecha de nacimiento del estudiante. La plataforma calculará de forma automática la edad del estudiante.
- **No** – La plataforma ingresará de forma automática cuatro números para el Seguro Social. Ingrese el número de SIE del estudiante y la fecha de nacimiento.

Búsqueda del Estudiante en SIE:

¿El estudiante, estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?

Sí

No

¿El Estudiante, Posee Seguro Social?

Sí

No

Número SIE * Últimos 4 números del Seguro Social * Fecha de Nacimiento * Edad *

12345678 05/09/2005 14

Validar



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Paso 7

La plataforma completa la información del estudiante de manera automática. Asegúrese de que la información en la pantalla es correcta.

Seleccione la **Región** a la que pertenece la escuela en donde asiste el estudiante. De tener duda sobre la Región favor de revisar el mapa que se provee en la página electrónica del Programa de Libre Selección de Escuelas.

Cuando haya terminado, seleccione **Continuar**.

Información del Estudiante:

Nombre * Apellido * Género *

Seleccione la Región a la que pertenece su escuela:

Región *

Años cursados en el DEPR:

Código	Nombre de Escuela	Año	Grado
32227	LIBERATA IRALDO (NUEVA)	2019	08

POWERED BY Truenorth



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Paso 8

En la próxima pantalla, deberá ingresar la información del padre, madre, encargado o tutor legal. Ingrese la dirección postal y el número de teléfono. Esta información es requerida para poder completar la solicitud. De no poder completar la solicitud en su totalidad, la misma no podrá ser aceptada ni evaluada.

Para continuar, seleccione **Continuar**.

Información de Padre

Tipo de Relación *

Padre

Nombre * Primer Apellido * Segundo Apellido

Juan Pérez Pérez

Dirección Postal * Número Telefónico *

123 Calle Prueba (787) 123-4567

Ciudad * País * Código Postal *

San Juan Puerto Rico 00925

[Ir atrás](#) [Continuar](#)

Paso 9

Seleccione **Sí**, para confirmar que la dirección ingresada en la plataforma está correcta. De lo contrario, favor de seleccionar **No** y proveer la información correcta.

Favor de validar que la dirección suministrada es la correcta:

123 Calle Prueba
San Juan 00925,
Puerto Rico

[Sí](#) [No](#)



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 10

El próximo paso es seleccionar la modalidad, teniendo en consideración que los estudiantes de escuela pública elegibles para recibir Certificados bajo el Programa de Libre Selección de Escuelas serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) haber cursado dos (2) años de estudios en cualquier escuela pública,
- 2) cursar del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado,
- 3) al menos haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa.

A continuación, se muestran las distintas modalidades. Una vez encuentre la que necesita, seleccione la modalidad y presione Continuar.

Modalidad	Descripción
Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de otras escuelas públicas.	Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa, exceptuando aquella escuela que sea tributaria del estudiante que solicite el certificado. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.
Acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas.	Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de agosto de 2018, según enmendada. 2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Modalidad	Descripción
	<p>reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.</p> <p>3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa.</p> <p>En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para el pago de matrícula y mensualidad en la institución privada.</p>
<p>Adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuelas superior.</p>	<p>Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de agosto de 2018, según enmendada. 2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales. 3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa. <p>Los estudiantes deberán someter evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria. En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para cubrir los costos de un curso por semestre.</p>



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Modalidad	Descripción
<p>Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables</p>	<p>Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de agosto de 2018, según enmendada. 2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales. 3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa. <p>En esta modalidad el certificado se brindará mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) para el pago de matrícula y mensualidad.</p>



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1-Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de otras escuelas públicas.



INICIO FIN

Modalidades

- Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de otras escuelas públicas.

Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa, exceptuando aquella escuela que sea tributaria del estudiante que solicite el certificado.

Los estudiantes de escuelas públicas deberán haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.

Definiciones:

- **Escuela pública:** Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's).
- **Escuela tributaria:** Una escuela que recibe a un grupo de estudiantes dentro del área de asistencia establecido en el reglamento aplicable, para que cursen los niveles siguientes o grados más próximos (incluyendo programas combinados), siempre que hayan aprobado los requerimientos académicos según el nivel primario o grados ofrecidos.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



2- Acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas.

● **Acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas**

Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este Programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de 12 de agosto de 2018, según enmendada.
2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.
3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa

Los estudiantes de escuelas públicas deberán haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa. En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para el pago de matrícula y mensualidad en la institución privada.

Definiciones:

- **Escuela pública:** Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's).
- **Institución de Educación Básica -** Institución educativa privada o municipal con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario. Esta definición no incluye a las escuelas del Sistema de Educación Pública adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico según definido dicho término en la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico".



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



3- Adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuelas superior.

● **Adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuelas superior.**

Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este Programa aquellas universidades que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de 12 de agosto de 2018, según enmendada.
2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.
3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa

Los estudiantes de escuelas públicas deberán haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa, y someter evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria. En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para cubrir los costos de un curso por semestre.

Choose File No file chosen

Definiciones:

- **Escuela pública:** Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's).
- **Universidad:** Se refiere a una institución de enseñanza superior que comprende distintos centros, facultades, escuelas, institutos, otros y contiene los títulos académicos correspondientes.
- **Cursos Universitarios:** Se refiere a una materia de estudio o una unidad de enseñanza que generalmente dura un período académico, está dirigida por uno o más instructores (maestros o profesores) y tiene una lista fija de estudiantes.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



4- Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables.

● **Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables.**

Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este Programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de 12 de agosto de 2018, según enmendada.
2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.
3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa

Los estudiantes de escuelas públicas deberán haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa. En esta modalidad el certificado se brindará mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) para el pago de matrícula y mensualidad.

Definiciones:

- **Escuela pública:** Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's).
- **Institución de Educación Básica** – Institución educativa privada o municipal con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario. Esta definición no incluye a las escuelas del Sistema de Educación Pública adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico según definido dicho término en la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico".

[Ir atrás](#)

[Continuar](#)



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 11

A continuación, se muestran los distintos criterios de elegibilidad. Una vez encuentre el que aplica al estudiante, seleccione la casilla, suba el documento necesario para la validación y presione Continuar.

Criterios de Elegibilidad	Documento
<p>Bajos ingresos según las normas federales - vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del “Free or Reduced-Price School Meals” del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés);</p>	<p>Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios.</p>
<p>Estudiante con discapacidades severas</p> <p>Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.</p>	<p>EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial.</p>



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Criterios de Elegibilidad	Documento
<p>Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de <i>homeschooling</i>.</p>	
<p>Niños adoptados, en albergue o en hogar sustituto</p>	<p>Certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del niño y que reside en un albergue u hogar sustituto</p>
<p>Estudiantes víctimas de bullying o acoso sexual</p>	<p>Determinación del Comité de Convivencia Escolar (COCE)</p>
<p>Estudiantes dotados</p>	<p>Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.</p>
<p>Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico</p>	<p>No es necesario anejar algún documento.</p>



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1-Bajos ingresos según las normas federales.

Criterios de Elegibilidad

*Indique si el estudiante cumple con los siguientes requisitos.

Los estudiantes elegibles para recibir Certificados bajo el Programa de Libre Selección de Escuelas serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

Estudiantes que provienen de Escuelas Públicas

1. Haber cursado dos (2) años de estudios en cualquier escuela pública.
2. Curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado.
3. Al menos haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa.

Bajos ingresos según las normas federales;

Documento: Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios.

Definición:

Bajos ingresos según las normas federales: vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del "Free or Reduced-Price School Meals" del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

No file chosen



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2- Estudiante con discapacidad severa.

Estudiante con discapacidad severa;

Documento: Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial.

Definiciones:
Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.

Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de *homeschooling*.

No file chosen



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3- Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto.

Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto;

Documento: en el caso de los estudiantes adoptados, deberá incluir copia de la Sentencia que acredita la adopción.

Documento: en el caso de estudiantes ubicados en albergues o en hogares sustitutos, deberá incluir una certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del estudiante y que reside en un albergue u hogar sustituto.

Definiciones:

Estudiante adoptado: estudiante cuya filiación con su(s) padre(s) legal(es) ha sido establecida mediante una Sentencia que recoge el acto jurídico solemne de la adopción luego de la ruptura total del vínculo jurídico-familiar previo.

Estudiante en albergue: estudiante que reside en un albergue y cuya tutela y custodia la ostenta el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

Estudiante en hogar sustituto: estudiante que reside en un hogar de carácter temporero y de transición debidamente certificado y licenciado por el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico cuya tutela y custodia recae en dicho Departamento.

Choose File No file chosen



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4- Estudiante víctima de "bullying" o acoso sexual.

Estudiante víctima de "bullying" o acoso sexual;

Documento: copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica que el Comité de Convivencia Escolar determinó la existencia de "bullying" o acoso sexual contra el estudiante.

Definiciones:

Estudiante víctima de acoso sexual o "bullying": se refiere a un estudiante que ha sido víctima de un patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes o por personal docente o no docente de la escuela dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. Dicho acoso puede incluir, pero sin limitarse a, acoso por raza, color, sexo, nacimiento, ideas políticas o religiosas, origen o condición social, composición familiar o del hogar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental y/o ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso. El acoso puede ocurrir en cualquiera de sus cuatro (4) modalidades: acoso físico, acoso social, acoso psicológico o emocional y acoso cibernético, según definidas en las políticas públicas del Departamento de Educación. Para efectos de la determinación de elegibilidad de este Programa, para que el estudiante se considere víctima de acoso sexual o "bullying" debe existir una determinación afirmativa a tales efectos por parte del Comité de Convivencia Escolar según establecido en Artículo 9.07, Acoso Escolar (Bullying) de la Ley Núm. 85-2018.

Comité de Convivencia Escolar: se refiere al comité que emite una determinación, luego de realizada una investigación, sobre una alegación de "bullying" o acoso sexual. El comité está compuesto por el director escolar, el trabajador social, un maestro regular y un maestro de educación especial a cargo de la implementación de la política pública para el manejo de "bullying" y acoso sexual.

Choose File No file chosen



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5- Estudiante dotado

Estudiante dotado;

Documento: En el caso de estudiantes dotados, deberá incluir un documento emitido por el Departamento que certifique que el estudiante fue catalogado como estudiante dotado, según establecido en su política pública para atender a los estudiantes dotados en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Documento: En el caso de los estudiantes talentosos, deberá incluir evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.

Definiciones:

Estudiante dotado: conforme a la Carta de Derechos del Estudiante Dotado de Puerto Rico, Ley Núm. 146 de 11 de julio de 2018, se refiere a un niño o joven con un cociente intelectual igual o mayor de 130, que posee una capacidad cognitiva excepcional, por encima de su edad cronológica y superior a la de otros de su misma edad, y que exhibe y demuestra, mediante evaluaciones psicológicas y educativas realizadas por un profesional certificado por el estado: alta capacidad intelectual, creativa, artística o de liderazgo, y maneras de aprendizaje preferidas.

Estudiante talentoso: se refiere a todo estudiante que se destaca en una materia y que se encuentra tomando cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuela secundaria.

Choose File No file chosen



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



6 - Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico

Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico

[Ir atrás](#) [Continuar](#)

Paso 12

El último paso será someter la solicitud. Recuerde que someter una solicitud no garantiza la adjudicación de un certificado a su favor. Seleccione **Someter**.

INICIO FIN

[Ir atrás](#) [Someter](#)

Paso 13

Recibirá un mensaje de confirmación en donde se le indican los próximos pasos a seguir. Léalo cuidadosamente y seleccione **Aceptar**.

¡Gracias! Su solicitud ha sido completada exitosamente

La Oficina de Libre Selección de Escuelas estará evaluando la solicitud sometida y los documentos anejados. Usted puede verificar el estatus de la solicitud accediendo a su cuenta en la plataforma. La notificación de la determinación se estará enviando vía correo electrónico y correo certificado.

Le recomendamos que:

1. Busque información sobre la institución de su interés, oriéntese sobre los requisitos para los estudiantes de nuevo ingreso y gestione el cumplimiento con los mismos en preparación en caso de que sea aprobada su solicitud.
2. Leer con detenimiento el reglamento del Programa de Libre Selección de Escuelas <https://www.de.pr.gov/reglamentos/>
3. Revisar el documento de preguntas frecuentes, el cual puede acceder a través: <https://www.de.pr.gov/>
4. Cualquier duda o pregunta sobre el Programa, se puede comunicar por medio de los correos electrónicos: helpdesk@de.pr.gov y valeseducativos@de.pr.gov o mediante vía telefónica al 787-773-4062.

[Aceptar](#)



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 14

En el área de *Mis Solicitudes* podrá ver el estatus de su solicitud. Además, recibirá un correo electrónico de confirmación.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-07-00001	09/04/2020, 2:53:15 pm	Sometida	

Saludos Juan Perez Perez,

¡Gracias! Su solicitud ha sido procesada exitosamente. El Programa de Libre Selección de Escuelas estará evaluando la información sometida para determinar su elegibilidad durante el año escolar 2020-2021. Cualquier duda o información adicional que necesite, favor de comunicarse por medio de los correos electrónicos: helpdesk@de.pr.gov y valeseducativos@de.pr.gov o mediante vía telefónica al 787-773-4062.

Atentamente,



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Estudiantes de escuelas privadas

Paso 1

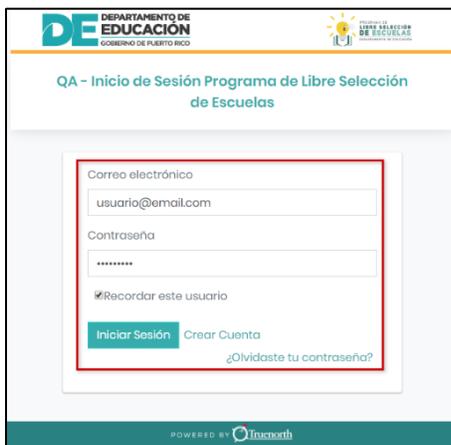
Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione **Acceder**.



Paso 2

Ingrese el **correo electrónico** y la **contraseña**. Para su conveniencia, seleccione la casilla "Recordar este usuario". Seleccione **Iniciar Sesión**.





Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Lea el mensaje de bienvenida. Complete la NUEVA SOLICITUD si el estudiante **no** está activamente participando del Programa de Libre Selección de Escuelas (está o estuvo matriculado en una escuela privada en el año escolar 2019-2020 utilizando un certificado/vale educativo).

Seleccione **Nueva Solicitud.**

¡Bienvenido al Servicio de Gestión del Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación!

Gracias por elegir participar del Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación. La Ley 85-2018, mejor conocida como la Ley de Reforma Educativa, crea el programa para permitir que los padres, madres, tutores o encargados participantes en el Programa, puedan seleccionar la escuela pública o privada de su preferencia y que obtengan a esos fines un certificado.

Aquí podrá solicitar y revisar el estatus de la solicitud.

Deberá completar esta solicitud cuando el estudiante **NO** esté activamente participando del Programa.



Nueva Solicitud



Mis Solicitudes

Paso 4

Antes de comenzar con la solicitud, lea cuidadosamente la información en pantalla. Los documentos o información que necesita para completar la solicitud son:

- El número de identificación único del estudiante (SIE).
- Los últimos cuatro dígitos del seguro social del estudiante.
- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Dirección postal de donde reside el estudiante.

Si, además, el estudiante cualifica bajo algún criterio de prioridad, deberá someter:

- Certificación de participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF), si el estudiante solicitante es parte de un núcleo familiar que recibe beneficios del PAN/ TANF.
- Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial, si el estudiante tiene alguna discapacidad severa.
- Certificación del Departamento de la Familia en el caso de niños que residan en albergues u hogares sustitutos.
- Copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica la determinación del Comité de Convivencia Escolar, en el caso de un estudiante en que se determinó la existencia de “bullying” o acoso sexual.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria, en el caso de un estudiante talentoso.

Seleccione **Comenzar**, para continuar.

Estudiante participante

Si es un estudiante participante, debe ir a mis solicitudes, la cual le traerá la información previa del estudiante y solamente tendrá que actualizar la información y someter su solicitud para el nuevo año escolar.

Definición:
Estudiante participante: se refiere a todo estudiante activo en una escuela privada participante del Programa de Libre Selección de Escuelas.

Nota Adicional:
Mientras el Programa de Libre Selección de Escuelas esté disponible, el Departamento de Educación presumirá la elegibilidad del estudiante participante para los años escolares siguientes y se le otorgará prioridad en la concesión del Certificado, de manera que no se afecte la continuidad de su educación.

El estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de matrícula en línea mientras este participando del Programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). **No obstante, deberá presentar una solicitud en esta Plataforma para cada año escolar que interese participar del Programa de Libre Selección de Escuelas.**

[Comenzar](#)

POWERED BY Truenorth

Paso 5

Deberá contestar sí o no a la pregunta: **¿El estudiante estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?**

En el caso de estudiantes de escuelas privadas, la respuesta será **No**.

El estudiante que estuvo matriculado en una escuela privada por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud, haya cursado dos años de estudios en



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



cualquier escuela privada y curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado, podrá solicitar participar del Programa bajo la modalidad de **libre selección de escuelas públicas para estudiantes de escuelas privadas**.

Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.

Búsqueda del Estudiante en SIE:

¿El estudiante, estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?

- Sí
 No

El estudiante que estuvo matriculado en una **escuela privada** por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud, haya cursado **dos años** de estudios en cualquier escuela privada y curse del **segundo grado en adelante** durante el año escolar para el que solicitan el Certificado, podrá solicitar participar del Programa bajo la **modalidad de libre selección de escuelas públicas para estudiantes de escuelas privadas**.

Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.

Definiciones:

- **Escuela pública:** Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's).
- **Institución de Educación Básica:** Institución educativa privada o municipal con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario. Esta definición no incluye a las escuelas del Sistema de Educación Pública adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico según definido dicho término en la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico".

¿El Estudiante, Posee Seguro Social?

- Sí
 No

Continuar



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 6

La próxima pregunta será si el estudiante posee un número de Seguro Social.

- **Sí** – Ingrese los últimos cuatro del seguro social y la fecha de nacimiento del estudiante. La plataforma calculará de forma automática la edad del estudiante.
- **No** – La plataforma ingresará de forma automática cuatro números para el Seguro Social. Usted deberá ingresar la fecha de nacimiento del estudiante.

Ingrese la información del estudiante:

- Nombre
- Apellidos
- Género
- Últimos cuatro del Seguro Social (de tener número de Seguro Social)
- Fecha de nacimiento
- Región a la que pertenece su escuela

Seleccione **Continuar** para seguir con el próximo paso.

¿El Estudiante, Posee Seguro Social?

Sí
 No

Información del Estudiante:

Nombre *	Apellido *	Género *
<input type="text" value="Juan"/>	<input type="text" value="Pérez"/>	<input type="text" value="M"/>
Últimos 4 números del Seguro Social *	Fecha de Nacimiento *	Edad *
<input type="text" value="...."/>	<input type="text" value="05/09/2005"/>	<input type="text" value="14"/>

Seleccione la Región a la que pertenece su escuela:

Región *



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 7

En la próxima pantalla deberá ingresar la información del padre, madre, encargado o tutor legal. No es necesario ingresar la información de ambos padres.

Ingrese la dirección postal y el número de teléfono, y seleccione la casilla si la dirección postal y residencial son la misma. Esta información es requerida para poder completar la solicitud. De no poder completar la solicitud en su totalidad, la misma no podrá ser aceptada ni evaluada.

Para continuar, seleccione **Continuar**.

The screenshot shows a progress bar at the top with five steps. The first step is 'INICIO' (green), the second is 'INFORMACIÓN DE PADRE' (green), the third is 'INFORMACIÓN DE MADRE' (grey), the fourth is 'VERIFICACIÓN' (grey), and the fifth is 'FIN' (grey).

Información de Padre

Tipo de Relación *
Padre

Nombre * Juan Primer Apellido * Pérez Segundo Apellido Santiago

Dirección Postal * 123 Calle Prueba Dirección Residencial 123 Calle Prueba

¿Dirección Postal y Residencial son las mismas?

Número Telefónico * (787) 123-4567 Ciudad * San Juan País * Puerto Rico Código Postal * 00925

Información de Madre

Tipo de Relación
Madre

Nombre María Primer Apellido Cruz Segundo Apellido Galarza

Dirección Postal 123 Calle Prueba Dirección Residencial 123 Calle Prueba

¿Dirección Postal y Residencial son las mismas?

Número Telefónico (787) 985-1111 Ciudad San Juan País Puerto Rico Código Postal 00925

Ir atrás **Continuar**



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 8

Seleccione **Sí**, para confirmar que la dirección ingresada en la plataforma está correcta. De lo contrario, favor de seleccionar **No** y proveer la información correcta.

Favor de validar que la dirección suministrada es la correcta:

123 Calle Prueba
San Juan 00925,
Puerto Rico

Sí
 No

Paso 9

A continuación, se muestran los distintos criterios de elegibilidad. Una vez encuentre el que aplica al estudiante, seleccione la casilla, suba el documento necesario para la validación y presione Continuar.

Criterios de Elegibilidad	Documento
Bajos ingresos según las normas federales - vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del "Free or Reduced-Price School Meals" del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés);	Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios.
Estudiante con discapacidades severas Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos,	EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE
**LIBRE SELECCIÓN
DE ESCUELAS**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Criterios de Elegibilidad	Documento
<p>problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.</p> <p>Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de <i>homeschooling</i>.</p>	
Niños adoptados, en albergue o en hogar sustituto	Certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del niño y que reside en un albergue u hogar sustituto
Estudiantes víctimas de bullying o acoso sexual	Determinación del Comité de Convivencia Escolar (COCE)
Estudiantes dotados	Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.
Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico	No es necesario anejar algún documento.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1-Bajos ingresos según las normas federales.

Criterios de Elegibilidad

*Indique si el estudiante cumple con los siguientes requisitos.

Los estudiantes elegibles para recibir Certificados bajo el Programa de Libre Selección de Escuelas serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

Estudiantes que provienen de Escuelas Privadas

1. Haber cursado dos (2) años de estudios en cualquier escuela privada.
2. Curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado.
3. Al menos haber estado matriculado en una escuela privada por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa.

Bajos ingresos según las normas federales;

Documento: Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios.

Definición:

Bajos ingresos según las normas federales: vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del "Free or Reduced-Price School Meals" del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

No file chosen



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



2- Estudiantes con discapacidad severas.

Estudiante con discapacidad severa;

Documento: Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial.

Definiciones:
Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.

Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de *homeschooling*.

No file chosen

3- Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto.

Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto;

Documento: en el caso de los estudiantes adoptados, deberá incluir copia de la Sentencia que acredita la adopción.

Documento: en el caso de estudiantes ubicados en albergues o en hogares sustitutos, deberá incluir una certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del estudiante y que reside en un albergue u hogar sustituto.

Definiciones:
Estudiante adoptado: estudiante cuya filiación con su(s) padre(s) legal(es) ha sido establecida mediante una Sentencia que recoge el acto jurídico solemne de la adopción luego de la ruptura total del vínculo jurídico-familiar previo.

Estudiante en albergue: estudiante que reside en un albergue y cuya tutela y custodia la ostenta el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

Estudiante en hogar sustituto: estudiante que reside en un hogar de carácter temporero y de transición debidamente certificado y licenciado por el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico cuya tutela y custodia recae en dicho Departamento.

No file chosen



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



4- Estudiante víctima de “bullying” o acoso sexual.

Estudiante víctima de “bullying” o acoso sexual;

Documento: copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica que el Comité de Convivencia Escolar determinó la existencia de “bullying” o acoso sexual contra el estudiante.

Definiciones:

Estudiante víctima de acoso sexual o “bullying”: se refiere a un estudiante que ha sido víctima de un patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes o por personal docente o no docente de la escuela dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. Dicho acoso puede incluir, pero sin limitarse a, acoso por raza, color, sexo, nacimiento, ideas políticas o religiosas, origen o condición social, composición familiar o del hogar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental y/o ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. El acoso puede ocurrir en cualquiera de sus cuatro (4) modalidades: acoso físico, acoso social, acoso psicológico o emocional y acoso cibernético, según definidas en las políticas públicas del Departamento de Educación. Para efectos de la determinación de elegibilidad de este Programa, para que el estudiante se considere víctima de acoso sexual o “bullying” debe existir una determinación afirmativa a tales efectos por parte del Comité de Convivencia Escolar según establecido en Artículo 9.07, Acoso Escolar (Bullying) de la Ley Núm. 85-2018.

Comité de Convivencia Escolar: se refiere al comité que emite una determinación, luego de realizada una investigación, sobre una alegación de “bullying” o acoso sexual. El comité está compuesto por el director escolar, el trabajador social, un maestro regular y un maestro de educación especial a cargo de la implementación de la política pública para el manejo de “bullying” y acoso sexual.

No file chosen



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5- Estudiantes dotados

Estudiante dotado;

Documento: En el caso de estudiantes dotados, deberá incluir un documento emitido por el Departamento que certifique que el estudiante fue catalogado como estudiante dotado, según establecido en su política pública para atender a los estudiantes dotados en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Documento: En el caso de los estudiantes talentosos, deberá incluir evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.

Definiciones:
Estudiante dotado: conforme a la Carta de Derechos del Estudiante Dotado de Puerto Rico, Ley Núm. 146 de 11 de julio de 2018, se refiere a un niño o joven con un cociente intelectual igual o mayor de 130, que posee una capacidad cognitiva excepcional, por encima de su edad cronológica y superior a la de otros de su misma edad, y que exhibe y demuestra, mediante evaluaciones psicológicas y educativas realizadas por un profesional certificado por el estado: alta capacidad intelectual, creativa, artística o de liderazgo, y maneras de aprendizaje preferidas.

Estudiante talentoso: se refiere a todo estudiante que se destaca en una materia y que se encuentra tomando cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuela secundaria.

No file chosen

6 - Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico

Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico



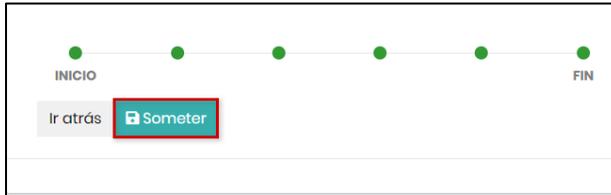
Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 10

El último paso será someter la solicitud. Recuerde que someter una solicitud no garantiza la adjudicación de un certificado a su favor. Seleccione **Someter**.



Paso 11

Recibirá un mensaje de confirmación en donde se le indican los próximos pasos a seguir. Léalo cuidadosamente y seleccione **Aceptar**.

¡Gracias! Su solicitud ha sido completada exitosamente

La Oficina de Libre Selección de Escuelas estará evaluando la solicitud sometida y los documentos anejados. Usted puede verificar el estatus de la solicitud accediendo a su cuenta en la plataforma. La notificación de la determinación se estará enviando vía correo electrónico y correo certificado. Le recomendamos que:

1. Busque información sobre la institución de su interés, oriéntese sobre los requisitos para los estudiantes de nuevo ingreso y gestione el cumplimiento con los mismos en preparación en caso de que sea aprobada su solicitud.
2. Leer con detenimiento el reglamento del Programa de Libre Selección de Escuelas <https://www.de.pr.gov/reglamentos/>
3. Revisar el documento de preguntas frecuentes, el cual puede acceder a través: <https://www.de.pr.gov/>
4. Cualquier duda o pregunta sobre el Programa, se puede comunicar por medio de los correos electrónicos: helpdesk@de.pr.gov y valeseducativos@de.pr.gov o mediante vía telefónica al 787-773-4062.

Aceptar

Paso 12

En el área de *Mis Solicitudes* podrá ver el estatus de su solicitud. Además, recibirá un correo electrónico de confirmación.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-07-00001	09/04/2020, 2:53:15 pm	Sometida	



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Saludos Juan Perez Perez,

¡Gracias! Su solicitud ha sido procesada exitosamente. El Programa de Libre Selección de Escuelas estará evaluando la información sometida para determinar su elegibilidad durante el año escolar 2020-2021.

Cualquier duda o información adicional que necesite, favor de comunicarse por medio de los correos electrónicos:

helpdesk@de.pr.gov y valeseducativos@de.pr.gov o mediante vía telefónica al 787-773-4062.

Atentamente,



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Reaplicar solicitud de un estudiante Participante

En esta sección se explica cómo reaplicar una solicitud para el próximo año. Esta opción solo está disponible para estudiantes que son actualmente participantes del Programa de Libre Selección de Escuelas.

Paso 1

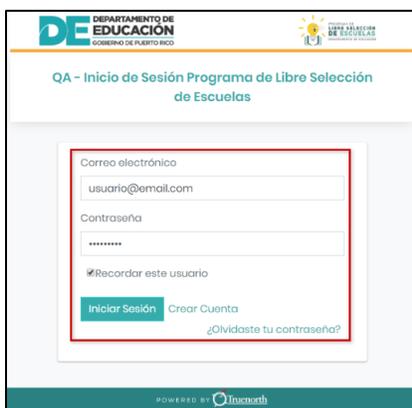
Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione **Acceder**.



Paso 2

Ingrese el **correo electrónico** y la **contraseña**. Para su conveniencia, seleccione la casilla para “Recordar este usuario”. Luego seleccione **Iniciar Sesión**.





Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Lea el mensaje de bienvenida. Solamente podrá reapplicar el estudiante que haya o este participando del Programa de Libre Selección de Escuelas en el año escolar 2019-2020.

Seleccione **Mis Solicitudes**.

¡Bienvenido al Servicio de Gestión del Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación!

Gracias por elegir participar del Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación. La Ley 85-2018, mejor conocida como la Ley de Reforma Educativa, crea el programa para permitir que los padres, madres, tutores o encargados participantes en el Programa, puedan seleccionar la escuela pública o privada de su preferencia y que obtengan a esos fines un certificado.

Aquí podrá solicitar y revisar el estatus de la solicitud.



Nueva Solicitud



Mis Solicitudes

Aquí puede completar la solicitud del estudiante que esta activamente participando del Programa. Además, puede editar su solicitud y ver el estatus de la misma.

Paso 4

Verá un mensaje de aviso, indicándole que deberá completar la solicitud para el próximo año.

⚠ Aviso!

Presione el semicírculo con la flecha ↻ para completar la solicitud del año 2020-2021.

Paso 5

Seleccione el símbolo de reapplicar que aparece al lado de la lupa.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2019-06-00756	28/06/2019, 6:55:26 am	Aprobada	🔍
2019-06-00011	24/06/2019, 3:35:38 pm	Aprobada	🔍 ↻

Registros por página: 10 1 - 2 de 2 < >



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 6

Se mostrará la pantalla para la convocatoria vigente. Lea bien las instrucciones antes de proceder.

Seleccione la región de la escuela y seleccione **Entendido**.

SOLICITUD AÑO ESCOLAR 2020-2021

Usted estará completando la solicitud del año escolar 2020-2021 para el estudiante participante del Programa de Libre Selección de Escuelas. Luego de revisar y actualizar la información, debe de presionar Confirmar para que se apruebe la solicitud para el año escolar 2020-2021. Por favor complete los siguientes pasos:

1. Seleccionar la Región de la Escuela.
2. Presione el botón de Entendido
3. En la próxima página, presione el botón de editar que se encuentra en la parte de arriba a la derecha.
4. Revise y actualice, de ser necesario, la información de los siguientes campos:
 - a. Teléfono
 - b. Dirección
5. Cuando haya completado la revisión y actualización de la información, presione el botón de Confirmar. **Una vez presione Confirmar, su solicitud será automáticamente aprobada.**

Seleccione la Región de la escuela:

Región *

SAN JUAN x

Entendido Cancelar x

Paso 7

Recibirá un mensaje de confirmación indicándole que se ha generado una solicitud para la convocatoria vigente

Se generó la solicitud 2020-04-07-00005 para el año escolar 2020-2021, favor de presionar el botón de editar para revisar y actualizar la información del número de teléfono y dirección. Una vez revise y actualice la información, favor de presionar Confirmar para que la solicitud sea aprobada.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 8

Seleccione **Editar** para realizar los cambios que sean necesarios en dirección y teléfono solamente.

Solicitud No. 2020-04-05-00001 ✎ Editar

Convocatoria: 2020

Estatus: Sometida

Fecha de sometida: 04/20/2020, 1:30:42 pm

Usuario que somete: juandelpueblo@correo.com

Información de Padre

Tipo de Relación *

Paso 9

Cuando haya terminado de realizar los cambios, seleccione **Guardar**.

Documentos

📄 Confirmar

Paso 10

Seleccione **Sí**, para confirmar que la dirección ingresada en la plataforma está correcta. De lo contrario, favor de seleccionar **No** y proveer la información correcta.

📌 Se aprobará la solicitud para que el estudiante Jorge Rodríguez Abreu continúe participando del Programa de Libre Selección de Escuelas durante el año escolar 2020-2021. Favor de validar que la dirección suministrada es la correcta:

123 Calle Prueba
 SAn Juan 00925,
 Puerto Rico

Sí
No



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Finalmente recibirá un mensaje de confirmación

✓ Aviso
Su solicitud ha sido aprobada para el año escolar 2020-2021.

Paso 11

En el área de *Mis Solicitudes* podrá ver el estatus de su solicitud. Además, recibirá un correo electrónico de confirmación.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-05-00001	04/20/2020, 1:30:42 pm	Aprobada	

¡Gracias! Se aprobó la solicitud 2020-04-01-00057 para el año escolar 2020-2021. Recuerde que el estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de matrícula en línea mientras este participando del Programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).

Cualquier duda o información adicional que necesite, favor de comunicarse a través del correo electrónico valeseducativos@de.pr.gov.



Gobierno de Puerto Rico

Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Editar una solicitud sometida

En esta sección se explica cómo editar una solicitud que ya ha sido sometida y no aprobada

Paso 1

En la pantalla principal, seleccione **Mis Solicitudes**.



Paso 2

Busque la solicitud que desea editar y seleccione el **símbolo de la lupa**.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-07-00005	15/04/2020, 10:44:28 am	Aprobada	

Paso 3

En la parte de arriba, seleccione Editar, para realizar los cambios necesarios.



Paso 4

Realice todos los cambios necesarios y seleccione **Guardar**, cuando haya finalizado.



Paso 5

Recibirá un mensaje de confirmación.

